

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000633-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha determinadas medidas para la mejora del servicio de traslado de pacientes, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de junio de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000628 a PNL/000634.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

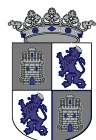
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En la Comunidad de Castilla y León existen diversas infraestructuras sanitarias donde se realizan tratamientos de radioterapia a las personas que lo necesitan. La mayor parte de los pacientes que usan este servicio a día de hoy tienen que desplazarse de localidades o municipios que en muchos casos están a horas de viaje del destino final donde les realizan el tratamiento.



La administración autonómica para los casos de las personas que han de desplazarse pone a disposición un servicio de traslado mediante ambulancia, que es el utilizado de forma mayoritaria.

La opinión generalizada relativa a este traslado de pacientes es que es un servicio que deja mucho que desear por sus carencias, tanto de tipo organizativo como de la calidad en sí del viaje, en relación sobre todo a las características y condiciones en las que se tienen los vehículos que se utilizan.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Exigir a la concesionaria del servicio de traslado de pacientes para recibir tratamientos de radioterapia que cumpla estrictamente con el pliego de condiciones con el que accedió al servicio y a mejorar en medida de lo que se pueda la calidad del mismo.

2.- Realizar cuantas inspecciones sean necesarias, de manera aleatoria y sin previo aviso, para que se cumpla estrictamente lo solicitado en el punto uno de esta propuesta de resolución".

Valladolid, 28 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,

Nuria Rubio García,

Diego Moreno Castrillo,

María Rodríguez Díaz,

José Ignacio Ronda Gutiérrez,

Yolanda Sacristán Rodríguez y

María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández